



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DDCS 126/2024

Ref.: Expediente: 4070/24
Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 374/23, la cual establece los criterios de admisión para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

El programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS aprobado por la resolución CSU-933/23.

El contenido de la Resolución R 1103/24, que establece los montos para las asignaciones complementarias de las/os docentes que participarán en la Etapa I de ATI Ingreso 2025, a cargo de los cursos.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento debe designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado del ATI;

Que el Inicio de la Etapa I del ATI 2025 se estableció a partir del 3 de febrero de 2025, con una extensión de 5 (cinco) semanas;

Que la Coordinación de la carrera realizó una convocatoria;

Que los cursos ATI I están planificados para quienes deban cumplimentar los requisitos establecidos en los planes de estudio para comenzar a cursar las asignaturas del primer año de las carreras;

Que es necesario establecer los montos de las asignaciones complementarias y contratos con las que se remuneran a las/os docentes a cargo de las diferentes modalidades de exámenes y el dictado de cursos de ATI I;

Que el dictado de los cursos de la Fase 1 del ATI 1 estará a cargo de profesoras/es del ATI, que contarán con la colaboración de auxiliares del ATI, cuyas funciones y tareas, estarán bajo la coordinación y supervisión de las/los profesoras/es

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Contratar a la Lic. Alba Belén Sangre (DNI 29859826) como Auxiliar, para el dictado del Curso ATI Etapa 1 para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería, quien realizará la Etapa I del ATI 2025 desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 17 de marzo de 2025.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2º: El contrato se abonará como una suma remunerativa total y única, no bonificable, que incluye la proporción del SAC de acuerdo a lo establecido en la Res R 1103/24 de pesos trescientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y tres (\$ 346.373).

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa Docencia Universitaria– Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2025.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, vuelva